

**EL TRABAJADOR QUE SE REPRESENTA
A SÍ MISMO**



THE SELF-REPRESENTED WORKER

Spanish



La Workers Compensation Commission resuelve disputas de indemnización laboral entre trabajadores que han sufrido una lesión y sus empleadores.

Antes de elevar una solicitud ante la Comisión quizás desee usted contactar al Servicio de Asistencia para Peticiones (Claims Assistance Service) (CAS) en WorkCover NSW llamando al 13 10 50.

El Servicio de Asistencia para Peticiones podría resolver su disputa de indemnización laboral sin que tenga usted que elevar una solicitud ante la Comisión.

Si eleva una solicitud ante la Comisión tiene derecho a tener un abogado o agente (por ejemplo, un representante del sindicato) que lo represente. Por lo general los empleadores y las compañías aseguradoras tienen representantes legales.

Si usted decide representarse a sí mismo a esto se le denomina autorepresentación (**self-representation**). Asegúrese de que así lo indica en su formulario de solicitud.

Si necesita asesoramiento legal con relación a una disputa de indemnización laboral tal vez desee usted contactar a la NSW Law Society o llame al (02) 9926 0333.

¿Conreferencia a qué asuntos puede Ud. elevar una disputa?

Usted puede elevar una disputa ante la Comisión con relación a:

- indemnización por beneficios semanales,
- obligaciones de trabajo adecuadas después de haber sufrido una lesión laboral, por ejemplo cuando existe un desacuerdo concerniente a las obligaciones a cumplir o al número de horas,
- gastos médicos, hospitalarios y otros gastos relacionados, por ejemplo si el pago de sus gastos médicos ha sido interrumpido o ha sido denegado,
- quién se hará responsable de la indemnización por discapacidad permanente,
- indemnización por el grado de

discapacidad permanente,

- indemnización por dolor y sufrimiento,
- indemnización por la muerte de un trabajador,
- indemnización por daños a la propiedad privada, o
- indemnización por asistencia doméstica.

Costo

En general usted no tendrá que cubrir ningún costo al momento de elevar su disputa ante nuestra oficina, debido a que:

- prestamos nuestros **servicios de manera gratuita** a todas las partes involucradas, y
- **no le cobramos ningún cargo para que eleve** una solicitud de resolución de disputa ante nuestra oficina.

La única ocasión en la que usted puede estar obligado a cubrir costos legales es

- si presenta una solicitud sin una justificación adecuada (por ejemplo si su lesión no ocurrió en el trabajo), o
- si se prueba que su caso no debería haberse elevado ante la Comisión, por ejemplo si fue fútil, vejatorio o fraudulento.

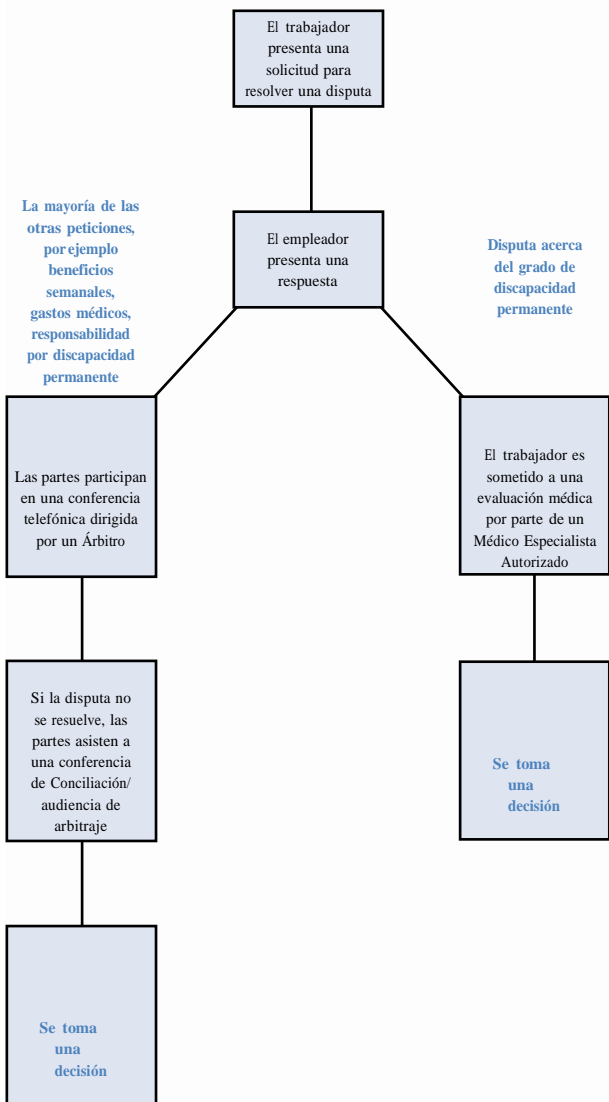
Resumen del proceso de resolución de disputas

Nosotros nombramos a Árbitros (Arbitrators) independientes que decidirán en las disputas que requieran una resolución o decisión por parte de la Comisión. Los Árbitros están capacitados para dirigir los procesos de la Comisión de una manera equitativa para todas las partes.

En cada fase del proceso los Árbitros alientan y ayudan a las partes a resolver su disputa. Sin embargo si las partes no logran llegar a un acuerdo el Árbitro tomará una decisión con relación a la disputa.

Si su disputa es acerca del grado de discapacidad permanente, ésta será derivada a una evaluación médica por parte de un Médico Especialista Autorizado (Approved Medical Specialist).

Encontrará mayor información acerca de las evaluaciones médicas en nuestro folleto *Derivación a una Evaluación Médica (Referral for Medical Assessment)* el cual se puede obtener en nuestro sitio de internet o llamando a la Comisión.



En general tenemos por objetivo resolver su disputa a través de uno de los siguientes procesos:

Mediante la derivación a un Árbitro

Si su disputa es derivada a un Árbitro usted participará en una conferencia telefónica y, si corresponde, en una conferencia de conciliación/audiencia de arbitraje cara a cara.

En una conferencia telefónica

Durante la conferencia telefónica las partes tratan de llegar a un acuerdo con la ayuda del Árbitro.

Decisión basándose en la documentación que se ha presentado

Si la disputa no se resuelve en la conferencia telefónica y el Árbitro está convencido de que el asunto se puede resolver sin una audiencia cara a cara, el Árbitro decidirá el caso basándose en la documentación que se ha presentado.

Por conferencia de conciliación / audiencia de arbitraje

Si la disputa no se resuelve en la conferencia telefónica, se puede organizar una conferencia de conciliación/audiencia de arbitraje.

Durante la conferencia de conciliación cara a cara el Árbitro trata de ayudar a las partes a llegar a un acuerdo.

Si el asunto no se resuelve como resultado de la conferencia de conciliación, el Árbitro dará el siguiente paso el mismo día para resolver la disputa mediante el arbitraje. El Árbitro tomará una decisión que tendrá fuerza legal.

Mediante la evaluación médica

En disputas relativas a la discapacidad permanente un Médico Especialista Autorizado emitirá un Certificado de Evaluación Médica (Medical Assessment Certificate). La evaluación por parte de un Médico Especialista Autorizado es obligatoria para las partes. Para mayor información sírvase referirse a nuestros folletos acerca de La Derivación a una Evaluación Médica (*Referral for Medical Assessment*) y Las Apelaciones Médicas (*Medical Appeals*).

Cómo presentar una solicitud de resolución de una disputa

Si desea elevar una solicitud de resolución de una disputa ante nuestra oficina necesitará llenar el formulario *Solicitud para Resolver una Disputa – Formulario 2 (Application to Resolve a Dispute - Form 2)*. El Formulario 2 está disponible en nuestro sitio de internet o llámenos al 1300 368 040 para solicitar una copia.

Le recomendamos lea los siguientes documentos antes de completar una solicitud para asegurar que la llene en su totalidad y con precisión, y para ayudarlo a entender el proceso de solicitud de resolución de una disputa:

- Guía para llenar el Formulario 2 (*Guide to completing Form 2*),
- Folleto titulado *Iniciación del Proceso para presentar una Solicitud de Resolución de Disputas – Procedimiento a seguir por parte del Solicitante (Commencing the Dispute Application Process – Applicant’s Procedures)*, y
- Folleto titulado *Información para trabajadores que han sufrido una lesión (Information for Injured Workers)*.

Una vez que su solicitud de resolución de una disputa ha sido registrada le enviaremos información explicando cómo funciona el proceso de resolución de disputas, a lo que usted puede

atenerse y lo que tiene que hacer.

Para mayor información

Para obtener mayor información acerca de nuestro proceso de resolución de disputas sírvase leer nuestros folletos:

- Información para trabajadores que han sufrido una lesión (*Information for Injured Workers*), y
- Folleto llamado Iniciación del Proceso para presentar una Solicitud de Resolución de Disputas – Procedimiento a seguir por parte del Solicitante (*Commencing the Dispute Application Process – Applicant’s Procedures*).

También podemos facilitarle un DVD que explica la manera en que la Comisión resuelve disputas relativas a la indemnización laboral.

Puede obtener nuestros folletos y DVD en nuestro sitio de internet o puede contactarnos para solicitar copias llamando al 1300 368 040.

La información contenida en este folleto no constituye asesoramiento legal. Si requiere asesoramiento legal referente a la elevación de una solicitud de resolución de una disputa, será necesario que hable con un abogado.

Si no dispone de un abogado puede contactar a Law Society of NSW llamando a los teléfonos que se indican a continuación para que le deriven a los servicios de un abogado:

- (02) 9926 0300 (si vive en Sydney), o
- 1 800 422 713 (si vive fuera de Sydney).

Cómo puede contactarnos

Por teléfono

Consultas generales: 1300 368 040

Servicio Telefónico de Interpretación: 13 14 50

Servicio telefónico para personas con dificultades auditivas (TTY): (02) 9261 3334

En persona

Level 20

1 Oxford Street

Darlinghurst NSW 2010

Horario de atención: de 8.30am a 4.30pm

De lunes a viernes

Facsímil

1300 368 018

Correo postal

PO Box 594

Darlinghurst 1300

Intercambio de Documentos (Document Exchange)

DX 11524

Sydney Downtown

Correo electrónico

registry@wcc.nsw.gov.au

Sitio de internet

www.wcc.nsw.gov.au